

400,000,000 (cuatrocientos millones) de estampillas para cigarrillos (cajetillas de fabricación nacional, del tipo de RD\$0.135), color turquesa, en papel satinado de 55 libras.

PÁRRAFO: La impresión de este tipo de estampilla se hará en el mismo tamaño y con el mismo diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 61-12 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 61-12

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 12952, del 16 de noviembre de 2011; 13904, del 16 de diciembre de 2011; 13907, del 16 de diciembre de 2011; 14009, del 19 de diciembre de 2011; 580, del 13 de enero de 2012; 581, del 13 de enero de 2012; 583, del 13 de enero de 2012; 1587, del 31 de enero de 2012; 2072, del 8 de febrero de 2012; 2076, del 8 de febrero de 2012, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Danay Rey García, de nacionalidad cubana.
2. Al señor Florentino Arcángel Pérez Gómez, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Julio Ysidro Piña Bosch, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Alexander Antonio Pérez Nogueras, de nacionalidad cubana.
5. Al señor Shisong Zhong Huang, de nacionalidad china.
6. A la señora Aihua Jiang Zhuang, de nacionalidad china.
7. Al señor David Li Zuo, de nacionalidad china.
8. Al señor Kashan Badar, de nacionalidad pakistaní.
9. Al señor Hernando Rivera Sánchez, de nacionalidad colombiana.

Artículo 2. Se modifica el Numeral 10, del Artículo1, del Decreto No. 9-12, del 10 de enero de 2012, en lo que respecta a Kym Hyung Sik, para que en lo adelante su nacionalidad no sea **china**, sino **coreana**, que es lo correcto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 62-12 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones especiales del Estado a varios servidores públicos enfermos, empleados de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 62-12

CONSIDERANDO: Que con relación a trabajadores con padecimientos graves de salud, el Artículo 3, de la Ley No.379, faculta al Presidente de la República a la concesión de pensiones especiales a favor de trabajadores públicos que no tengan la edad ni el tiempo de servicio señalado en el Artículo Primero, pero que tengan cinco (5) años o más de servicio, cuando por medio de certificaciones suscritas por tres (3) médicos al servicio de cualquier hospital del Estado demuestren que sufren de invalidez física o de una seria enfermedad o impedimento orgánico que los incapaciten para el trabajo productivo y justifiquen que no poseen medios económicos con que sostenerse.